

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Universidad de Murcia

7373 Resolución del Rector de la Universidad de Murcia (R-1.270/2019) de 15 de noviembre, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988 de 28 de julio, artículo 51 del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado y artículo 80 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de Libre Designación los puestos de trabajo que se indican en el anexo adjunto y que figuran en la Relación de Puestos de Trabajo de la Universidad de Murcia, aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno con arreglo a las siguientes bases:

Primera.- Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución, podrán ser solicitados por los funcionarios de carrera de las distintas Administraciones Públicas que se encuentren en activo prestando servicios en la Universidad de Murcia a la fecha de publicación de esta convocatoria, o en situación que suponga reserva de puesto en dicha Universidad.

También podrán participar los funcionarios de carrera de las Escalas propias de la Universidad de Murcia en situación de excedencia voluntaria, siempre que se encuentren en condiciones de solicitar el reingreso.

En cualquier caso, deberán reunir los requisitos establecidos para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo y que se indican en el anexo adjunto a esta convocatoria.

Segunda.- Los interesados dirigirán sus solicitudes al Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Murcia y las presentarán a través del Registro Electrónico de esta Universidad, en la dirección <https://sede.um.es/> mediante el uso de certificado digital, dirigidas al Rector de la Universidad de Murcia o en la forma establecida en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Tercera.- Los aspirantes acompañarán junto con la solicitud, currículum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio en la Administración Pública, puestos de trabajo desempeñados, y otros méritos que deseen alegar, todos ellos debidamente justificados. Se presentará una solicitud por cada puesto individualmente.

Cuarta.- El Rector a propuesta de la Gerencia, que a su vez será asesorada por una Comisión designada al efecto, resolverá la convocatoria. El Rector podrá resolver con la no provisión de aquellas plazas, en las que a su juicio, las características de los aspirantes no se ajustaran a las de los puestos convocados.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia (TOUM).

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cuantos actos administrativos se deriven de ella, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados podrán interponer potestativamente ante el Rector de la Universidad de Murcia, recurso de reposición en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación, sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Murcia, 15 de noviembre de 2019. —El Rector, José Luján Alcaraz.

Anexo

1.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Área de Calidad e Innovación.

ADSCRIPCIÓN: Área de Calidad e Innovación.

CÓDIGO: 1269.

SUBGRUPO: A1.

CUERPO: EXCA. Cuerpos o Escalas de Administración General y Calidad.

NIVEL: 28.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28A.

JORNADA: 2F.

LOCALIDAD: Espinardo.

2.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Área Ática y Director/a. de Programas.

ADSCRIPCIÓN: Área de Tecnología de la Información y las Comunicaciones Aplicadas.

CÓDIGO: 1143.

SUBGRUPO: A1.

CUERPO: EX51. Cuerpos o Escalas de Informática.

NIVEL: 28.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 28A.

JORNADA: 2F.

LOCALIDAD: Espinardo.

3.º- PUESTO DE TRABAJO:

DENOMINACIÓN: Jefe/a. de Servicio de Control Financiero.

ADSCRIPCIÓN: Área de Control Interno.

CÓDIGO: 1225.

SUBGRUPO: A1.

CUERPO: EX12. Cuerpos o Escalas de Técnicos de Gestión, o Auditoría, o equivalente todas las Administraciones.

NIVEL: 26.

COMPLEMENTO ESPECÍFICO: 26A.

JORNADA: 2F.

LOCALIDAD: Murcia.